



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 29 de mayo del 2012

VISTO:

- Que mediante expediente 0028788/2012 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud parcial de los considerandos de la Resolución HCD 308/11; y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución 79/09, el HCACETS solicita se conceda al docente Miguel Angel Haiquel prórroga del vencimiento por concurso del cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva que posee en la asignatura Planificación social estratégica de la Escuela de Trabajo Social.
- Que en el último párrafo de la Resolución emitida por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales N° 308/11 se consigna que el docente que se trata posee un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva.
- Que el H. Consejo Superior mediante Resolución 1390/11, hace lugar a lo propuesto por Resolución HCD 308/11 y renueva la designación por concurso del docente Miguel Angel Haiquel en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva.
- Que por ende, corresponde solicitar se rectifiquen parcialmente las Resoluciones emitidas por el HCD y HCS mencionadas.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

ARTICULO 1: Solicitar se rectifique parcialmente el último considerando de la Resolución emitida por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales N° 308/11, en donde dice: "... Mgter. Miguel Angel Haiquel, legajo 31.378, ostenta el cargo de Profesor Titular, con dedicación exclusiva ..." debe decir: "... Mgter. Miguel Angel Haiquel, legajo 31.378, ostenta el cargo de Profesor Titular, con dedicación semiexclusiva ..."

ARTICULO 2: Solicitar se rectifique parcialmente el artículo 1 de la Resolución emitida por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N° 1390/11, en donde dice: "... Prof. Miguel Angel Haiquel, leg 31.378, en el cargo de Profesor Titular, con dedicación exclusiva ..." debe decir: "... Prof. Miguel Angel Haiquel, leg 31.378, en el cargo de Profesor Titular, con dedicación semiexclusiva ..."

ARTICULO 3: Protocolizar. Comunicar. Pasar a la Facultad de Derecho para su conocimiento y demás efectos.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. MARIANA PATRICIA RIVERA
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION **136/12**